



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.0645/2018

BITÁCORA: 12/G3-0151/04/18

Chilpancingo, Guerrero, 25 de Abril de 2018

EJIDO LAS JOYITAS, MPIO. DE LEONARDO BRAVO, GRO.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Abril de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° 132.SGPARN.UARRN.0617/2018 de fecha 20 de Abril de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO LAS JOYITAS, Leonardo Bravo, E-12-040-JOY-002/18, madera en rollo, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 144.774 Metros cúbicos rollo	9	1	9	20066903	20066911
EJIDO LAS JOYITAS, Leonardo Bravo, E-12-040-JOY-002/18, celulósicos, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 14.477 Metros cúbicos rollo	1	10	10	20066912	20066912
EJIDO LAS JOYITAS, Leonardo Bravo, E-12-040-JOY-002/18, madera en rollo, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 85.600 Metros cúbicos rollo	5	11	15	20066913	20066917
EJIDO LAS JOYITAS, Leonardo Bravo, E-12-040-JOY-002/18, celulósicos, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 8.560 Metros cúbicos rollo	1	16	16	20066918	20066918

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Julio de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.
Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna. Encargado de Asuntos de Gestión y Supervisión de Delegaciones.-
miguel.luna@semarnat.gob.mx
Lic. Gerardo Yépez Tapia. Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. gerardo.yepe@profepa.gob.mx
Ing. Armando Sánchez Gómez. Subdelegado de Gestión de la Delegación Federal.
armando.sanchez@guerrero.semarnat.gob.mx
Expediente.

MVP/ASG/NCG/MLL/OBG

ACUSE DE RECIBO

NOMBRE: Ma. Elena Cayetano

FECHA: 26/04/2018

FIRMA: [Firma]

